ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES DOMESTICOS, PROTEGIENDO LA SALUD Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDA
1	Verdemint pomada x 50gr	Unidad	15
2	Guantes de latex t-xs x 100	Caja	4
3	Cateter venoso #22 caja x 100 uds. life care	Caja	2
4	Cateter venoso #24 caja x 100 uds. life care	Caja	2
5	Toallas de papel de cocina x 100	Unidad	5
6	Jeringa desechable 3ml caja x100	Caja	5
7	Jeringa desechable 5ml caja x100	Caja	5
8	Jeringa desechable 1ml caja x100	Caja	5
9	Aguja hipodermica #26 caja x100	Caja	3
10	Propofol 10mg/ml x 20 ml	Unidad	20
11	Venda cohadesiva	Unidad	20
12	Micropor x 5y x 12 und	caja	10
13	Gasas estéril paquete x 200 und	Caja	5
14	Tapón ziboject caja x 100	Caja	3
15	Colirio x 10ml	Unidad	15
16	Micro gotero	Unidad	12
17	Macro gotero	Unidad	12
18	Cutamycon crema 30ml	Unidad	7
19	Dextrosa al 10% de 500ml	Unidad	10
20	Guantes de latex talla s caja x 100 uds	Caja	5
21	Guantes de latex talla m caja x 100 uds	Caja	3
22	Metoclopramida 10mg/2ml caja x 5	Unidad	2
23	Pinza fórceps #17	Unidad	1
24	Kit de disección de 9 piezas	Unidad	1
25	Unitral 100ml	Unidad	5

26	cerenia frasco 20ml	Unidad	1
27	Dexametasona 8mg frasco 50ml	Unidad	2
28	Prueba rápida para sida y leucemia	Unidad	3
29	Prueba rápida de moquillo	Unidad	15
30	Cuchilla minora caja x5 tira de 20	Unidad	3
31	Traumel 2.2ml	Unidad	5
32	Tobrapets gotas	Unidad	10
33	Amoxicilina capsula 500mg caja x 50	Unidad	3
34	Cefalexina 500mg caja 50 tabletas	Unidad	3
35	Esomeprazol ampolla 40mg	Unidad	10
36	Enterogermina	Unidad	20
37	Nexgard 25/50kg	Unidad	7
38	Nexgard 10/25kg	Unidad	7
39	Nexgard 4/10kg	Unidad	6
40	Vacunas vencomax 12	Unidad	10
41	Euthanex frasco 50ml	Unidad	2
42	Xilacina 2% frasco 20ml	Unidad	3
43	Ketamina 50ml	Unidad	1
44	Ranidin -v frasco 20ml	Unidad	4

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

ANA MARIA CARDONA TIRADO
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		08/07/2026
Revisó	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		08/07/2026
Aprobó	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		08/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado